

Hoja informativa sobre el curso de integración

para extranjeros, así como para ciudadanos de la Unión Europea que ya viven en Alemania desde hace mucho tiempo, y para súbditos de nacionalidad alemana que no dispongan de conocimientos suficientes del idioma alemán.

Estimados conciudadanos:

En el caso de que Vd. ya esté viviendo en Alemania como extranjero desde hace tiempo, o en el caso de que Vd. sea un ciudadano de la Unión Europea, o que Vd., siendo alemán, no disponga de conocimientos suficientes del alemán, puede presentar una solicitud en la Oficina Federal de Migración y Refugiados para poder participar en dicho curso de integración.

Niños, jóvenes y adolescentes que todavía van a una escuela, no podrán participar en tal curso de integración.

¿Qué es un curso de integración?

El curso estándar de integración consiste en un curso de lengua con un total de 600 horas de clase, y un curso de orientación de 45 horas de clase. El curso de lengua se subdivide a su vez en cursos de 100 horas de clase respectivamente. El módulo de las 300 primeras clases se llama curso inicial de lengua (“Basissprachkurs”), el módulo siguiente, y que a su vez contiene 300 horas de clase, se llama curso básico superior de lengua (“Aufbausprachkurs”).

En el curso de lengua, Vd. aprenderá y estudiará el vocabulario que necesitará para poder comunicarse oralmente y por escrito en su vida cotidiana. Entre estos tipos de comunicación se tendrán en cuenta situaciones comunicativas con autoridades y entidades oficiales, conversaciones con vecinos y compañeros de trabajo, así como escribir cartas y rellenar formularios.

El curso de orientación le proporcionará a Vd. una visión de la vida de la sociedad alemana, además le aportará conocimientos sobre el orden jurídico, la cultura y la historia más reciente del país.

Hay también cursos especiales de integración, como p.e. para mujeres, para padres, para jóvenes y adolescentes, así como para personas que no saben leer ni escribir correctamente. Estos cursos consisten en 945 horas de clase. Si Vd. aprende rápidamente, podrá asistir a un curso intensivo. Este curso tendrá una duración de sólo 430 horas de clase.

Mediante un examen antes de comenzar el curso o módulo correspondiente, la entidad u organización encargada de dicho curso determinará qué curso será apto e idóneo para Vd. y con qué módulo debería empezar Vd.

Participación en el examen final

El examen final consiste en dos exámenes, por un lado el examen de lengua y por otro lado el examen de orientación. Una vez que Vd. demuestre que posee suficientes conocimientos de alemán, además de haber pasado el examen del curso de orientación, Vd. habrá concluido con éxito dicho curso de orientación y recibirá el “Certificado sobre el Curso de Integración”.

En el caso de que Vd. no pasara el curso con éxito, entonces Vd. recibirá solamente una confirmación sobre el resultado obtenido.

La participación en el examen final es gratuita.

Ventajas por participar en el curso de integración

Aquellos extranjeros que vengan de un país que no pertenezca a la Unión Europea tienen que cumplir algunas condiciones y requisitos si estas personas desean adquirir el derecho de residencia por tiempo indefinido. Esto es, tendrán que demostrar conocimientos suficientes de la lengua alemana, así como conocimientos básicos del orden jurídico y social, y de las reglas y comportamientos de la vida cotidiana en Alemania. Una vez cumplido el curso de integración con éxito se cumplirán dichas condiciones. Además, y dado el caso, estas personas extranjeras podrán ser nacionalizadas más temprano.

Adicionalmente, los conocimientos de alemán adquiridos en estos cursos de integración facilitarán la vida cotidiana en Alemania y aumentarán las posibilidades en el mercado laboral.

Permiso por parte de la Oficina Federal de Migración y Refugiados para participar en el curso de integración e inscripción con la entidad u organización encargada del curso

Rellene de manera completa y bien legible el formulario de la solicitud para su admisión en el curso. Vd. puede dirigirse también a una entidad u organización encargada del curso que se encuentre cerca de su domicilio y que le ayudará a rellenar el formulario de solicitud para su participación. Una vez rellenada esta solicitud, mándela entonces a la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Si Vd. es admitido para poder participar en un curso de integración, Vd. recibirá una confirmación por escrito de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (permiso de admisión). Al mismo tiempo recibirá también una lista donde se le indicarán todas las entidades u organizaciones que se encuentran cerca de su domicilio y que se encargan de tales cursos de integración.

Su permiso para participar en el curso de integración tendrá una validez de dos (2) años. En dicha confirmación Vd. encontrará en la línea donde dice "Die Teilnahmeberechtigung ist gültig bis ... = „El derecho a participar en el curso es válido hasta el ...“ una fecha hasta la cual Vd. podrá inscribirse en una entidad u organización encargada del curso de integración. Inscribese tan pronto como le sea posible y presente a la entidad u organización encargada del curso su permiso de admisión.

La entidad u organización encargada del curso habrá de comunicarle a Vd. el comienzo previsto del curso. Tal curso no deberá empezar después de haber transcurrido tres (3) meses después de su inscripción. En caso de no tener lugar el curso en este período de tiempo, la entidad u organización encargada tendrá la obligación de informarle sobre ello. Entonces podrá decidir Vd. mismo, si quiere seguir esperando hasta que tenga lugar el curso o si quiere inscribirse con otra entidad u organización encargada. En este último caso, la entidad u organización encargada del curso donde Vd. ya está inscrito, tendrá que devolverle el permiso de admisión.

Participación reglamentaria en el curso

Para alcanzar la meta y los objetivos del curso, Vd. deberá participar en el curso de manera regular. Esto quiere decir que tendrá que asistir a las clases regularmente y participar en el examen final. La participación regular en el curso también es importante para que Vd. reciba los gastos de viaje, o si quiere repetir el curso básico superior de lengua ("Aufbausprachkurs") posteriormente. En el caso de que Vd. lo desee, la entidad u organización encargada de su curso le confirmará por escrito su participación regular en dicho curso.

Gastos y costes por el curso de integración

Por su participación en el curso, Vd. deberá pagar como contribución a los gastos un (1) Euro por clase a la entidad u organización encargada. Dicha participación en los gastos deberá realizarse antes de empezar cada módulo de 100 clases y antes de empezar el curso de orientación. En el caso de no asistir a las clases, no tendrá derecho al reembolso de los gastos por las horas que no ha asistido. Si no tuviera ingresos propios, tendría que pagar el importe de los gastos aquella persona que está obligada a su manutención.

En el caso de que Vd. reciba subsidio por desempleo (ALG II) o que reciba ayuda financiera para poder pagar los gastos de su manutención (asistencia social) o que el pago del curso le fuera difícil de efectuar por percibir unos ingresos mínimos, podrá ser eximido de la contribución de los gastos. Para ello Vd. tendrá que presentar una solicitud por escrito en la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (véase la lista de direcciones adjunta) con el fin de eximirse de la participación en los gastos. Deberá presentar la documentación que le exima de dicho pago (fotocopia de la documentación correspondiente). Realice dicha solicitud a más tardar en el momento en el que Vd. esté inscribiéndose en la entidad u organización encargada del curso. En el caso de que Vd. haya sido eximido de la contribución en los gastos, tendrá que informar inmediatamente a la Oficina Federal de Migración y Refugiados si deja de recibir subsidio por desempleo (ALG II) o ayudas económicas para su manutención (asistencia social) o si existe un cambio en su situación económica.

Reembolso de la contribución en los gastos

Si Vd. ha tomado parte con éxito en el examen final – que tuvo lugar después del día 8 de diciembre del año 2.007 –, la oficina federal le podrá reembolsar el 50 por ciento del importe pagado como contribución a los gastos del curso. Esto será sólo válido si no ha transcurrido un período de más de dos (2) años entre la fecha de expedición de la confirmación de su participación en el curso y la fecha del examen final. Para conseguir dicho reembolso, tendrá que presentar una solicitud en la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Gastos de viaje

En el caso de que la Oficina Federal le haya eximido del pago de la contribución de los gastos del curso, se le reembolsará los gastos necesarios de viaje. Para obtener dicho reembolso, tendrá que presentar la solicitud correspondiente en la Oficina Federal de Migración y Refugiados en la que Vd. fundamentará los gastos de viaje. En principio, los gastos de viaje podrán ser reembolsados solamente si ha asistido al curso con regularidad.

Repetición del curso básico superior de lengua (“Aufbausprachkurs”)

En el caso de que no haya podido acreditar conocimientos suficientes de alemán en el examen de lengua, tendrá derecho a repetir una vez 300 horas de clase de lengua (curso básico superior de lengua). La condición y el requisito serán que Vd. haya tomado parte con regularidad en las clases y también en el examen final.

Después de las clases de repetición, Vd. puede participar gratuitamente en el examen de lengua.

Si Vd. quiere repetir el curso básico superior de lengua (“Aufbausprachkurs”), tendrá que solicitarlo en la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Más informaciones que debería saber y conocer

⇒ Vd. puede obtener todos los formularios de solicitud mencionados en este folleto a través de la entidad u organización encargada del curso, o por la autoridad competente de extranjería o por la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados. Además Vd. encontrará dichos formularios también en la siguiente página web www.integration-in-deutschland.de.

Sírvase del asesoramiento que se ofrece en las oficinas consultoras de migración para migrantes adultos (MEB), así como en los servicios de migración para jóvenes. Dichas oficinas consultoras le ayudarán a rellenar los formularios de solicitud, responderán a sus preguntas, se ocuparán de sus problemas y buscarán para Vd. un curso de integración adecuado. Podrá obtener la información del lugar donde se encuentran las oficinas consultoras de migración y los servicios de migración para jóvenes más próximas a su domicilio, a través de la autoridad competente de extranjería, en las oficinas regionales que tengan las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados, así como en la siguiente página web www.integration-in-deutschland.de